Número de expediente	Titular	Beneficios o calificación concedidos anteriormente	Beneficios concedidos mediante el presente acuerdo
AG/1204	«Conservas Peña, S. A.».	A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 72,340.000 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención, que se desglosa en 9 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 72.340.000 pesetas y la creación de un puesto de trabajo fijo y siete equivalentes.
		V. Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura	
BA/637/AE	«Nueces Españolas, S. A.».	A y 24 por 100 de subvención, que se desglosa en 14 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 136,272.000 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos y 36	A y 24 por 100 de subvención, que se desglosa en 14 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 107.006.150 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos y 36
BA/713/AE	«Segeda, S. C . L.».	equivalentes. A y 15 por 100 de subvención, que sé desglosa en 10 por 100 de básica y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 15.072.000 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.	equivalentes. A y 15 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 8.093.793 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.
CC/926/AE	«Iberfungus, S. A.».		A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 15 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 28.149.000 pesetas y la creación de siete pues- tos de trabajo fijos.

23192

RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Secretaría de Estado de Economia, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados ael Consejo de Ministros por el que se declaran caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expan-sión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a deter-minadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de julio de 1991. adoptó un Acuerdo por el que se declaran caducados 37 expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economia y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo. Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución; tiene a bien

Primero.-Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto integro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de julio de 1991, por el que se declaran caducados 37 expedientes de benefícios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicía y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaen, concedidos a determinadas Empresas. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas. se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del Acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de Hacienda, a efectos de reintegro, de las cantidades que procedan.

Madrid, 26 de julio de 1991.-El Secretario de Estado de Economia, Pedro Pérez Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

Castilla-La Mancha, convoca concursos para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Areas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla La Vieja y León, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de los Polos de Desarrollo Industrial y de las Grandes Areas de Expansión Industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, a las Empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuer-

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuerdos de Consejos de Ministros y notificados a las Empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas Empresas:

Resultando que las Empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron sus correspondientes cumplimientos dentro de los plazos otorgados para tal fin, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado: citado;

Vistos dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, sobre estructura organica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; la Ley de Procedimiento Administrativo de 7 de julio de 1958, y demas disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales;

Considerando que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las Empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 2.º, base quinta, apartado 6, del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre;

Considerando que constan en los expedientes respectivos los justifi-Texto del Acuerdo del Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Area de Expansión Industrial de

Considerando que de las actuaciones resulta probado, y así procede que se declare, que los titulares de estos expedientes no han atreditado haber cumplido todas las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los beneficios, habiendo rebasado los plazos otorgados para ello;

Considerando que estas circunstancias son causa de caduc dad con pérdida de los beneficios, a tenor de lo dispuesto en la citada base quinta del Real Decreto 3361/1983, y que de conformidad con la misma corresponde al Consejo de Ministros resolver estos expedientes.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y

Hacienda,

RESUELVE

Declarar la caducidad de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido por subvenciones directas, junto con los intereses que pudieran corresponder, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

ANEXO AL ACUERDO SOBRE CADUCIDAD DE BENEFICIOS DE GRANDES AREAS DE EXPANSION INDUSTRIAL Y POLOS DE DESARROLLO (RELACION DE EMPRESAS AFECTADAS)

DE DESARROLLO (RELACION DE EMPRESAS AFECTADAS)								
Expediente	Titular	Acuerdo concesion	Calificación Porcemaje	Vencimiento plazo	Subvención percibida Pesetas	Causas de incumplimiento		
AL/60/AA	Cooperativa Agrícola «Campo Vicar»	31- 7-1980	A-20	5-12-1986	9.852.708	Parcial inversión y empleo.		
CA/127/AA CA/129/AA CA/214/AA 8/104 GR/22/AA 2/299 J/179	Roque Pulido Ayala «Amianto Cemento Atlántico, S. A.» «Alcoholera de Chiclana, S. A.» «Curtidora Granadina, S. A.» «Forjados Hércules, S. A.» «Alimentos Liofilizados, S. A.» (ALISA) «Envases Bailén, S. A.»	31- 7-1981 11- 4-1984 1-12-1977 7-12-1978 7- 1-1972	A-15 A-20 A- 8 A-20 A-10 A-10 A-10	31-12-1986 12- 8-1986 23- 4-1989 2- 1-1985 19- 1-1984 14- 1-1980 19-11-1975	2.640.000 5.990.800 6.599.680 42.258.500 7.496.972 18.701.250 632.170	Total empleo. Total empleo. Total empleo. Total empleo. Parcial empleo. Total empleo. Total empleo. Parcial inversión y total empleo.		
J/3/AA J/20/AA	«Gramasa, S. A.»	7- 3-1980 30-12-1980	A-20 A-15	1- 4-1985 11- 2-1986	10.121.200 4.042.540	Total empleo: Parcial inversión y total		
J/42/AA	Bernardo Camacho Salazar	18-12-1981	A-30	1- 7-1988	8.518.258	empleo. Parcial inversión y total empleo.		
J/43/AA J/55/AA J/139/AA	«Puntyplast, Sociedad Cooperativa de Respon- sabilidad Limitada» «Ibérica de Cocinas, S. A.» Manuel Sebastián Peinador	18-12-1981	A-18 A-25 A-29	31-12-1986 31-12-1986 20- 8-1989	4.430.340 13.676.000 2.909.687	Total empleo. Total empleo. Parcial inversión y total empleo.		
SG/235/CL	«Carpintería Industrial Migueláñez Antona, Sociedad Limitada»	28- 7-1983	- A-20	3- 8-1988	6.832.093	Parcial inversión y total		
BA/84/AE BA/132/AE	«Frigorifica Emeritense, S. A.» (FRIMERIDA) Guillermo González Dominguez	27-11-1981 27-11-1981	A-30 A-17	26-12-1986 22- 6-1988	14.287.500 1.221.164	empleo. Total empleo. Parcial inversión y total		
BA/196/AE	«Transformados Vinícolas, S. A.»	15-10-1982	A-20	30-10-1987	5.172,309	empleo. Parcial inversión y total empleo.		
BA/214/AE BA/246/AE BA/264/AE	«Industrias Agrícolas Hurca, S. A.» José Sayago Bardón "Cerámica Rigo, S. A.» (CERIGOSA)	18- 6-1982 15-10-1982 15-10-1982	A-20 A-25 A-17	14- 7-1987 30-10-1987 30-10-1987	5.073.000 3.128.000 15.392.783	Total empleo. Total empleo. Parcial inversión y total empleo.		
BA/280/AE	Ignacio Gutiérrez Moreno y Antonio Moreno Bueno	12- 8-1982	A-12	.22-10-1987	522.144	Parcial inversión y total		
CC/1/AE CC/36/AE	Antonio Lorenzo Martín José Luis Fernández González y otro	31- 7-1980 31- 7-1981	A-15 B-10	5- 9-1985 12- 8-1986	1.757.201 713.845	empleo. Total empleo. Parcial inversión y total		
CC/130/AE	Esperanza Martín Carrera	15-10-1982	A-25	4-11-1988	897.323	empleo. Parcial inversión y total empleo.		
CC/159/AE CC/170/AE	Ramón García Márquez José Moreno Fernández («Manexco Indus-		A-20	5- 5-1987	4.973.000	Total empleo.		
CC/235/AE	trial») Antonio Martín Gilarte	12- 8-1982	A-25 A-25	30- 8-1987 6- 1-1989	9.980.870 630.112	Parcial inversión y total empleo. Parcial inversión y total		
CC/236/AE	Santiago Rodríguez Vicente	12- 8-1982	A-15	30- 8-1987	1.531.465	empleo. Parcial inversion y total		
CC/245/AE	Aurelio González Salas	15-10-1982	A-15	30-10-1987	397.574	empleo. Parcial inversión y total		
CC/403/AE	«Ahumados la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada»	27- 4-1983	A-25	4- 5-1988	16.963.940	empleo. Parcial inversión y total		
CC/431/AE	«Industrias Mecánicas de Extremadura, S. A.»	13-10-1983	A-12	21-10-1988	15.650.232	empleo. Parcial inversión y total		
CC/523/AE	José Luis Diaz Domínguez	21-12-1983	A-30	6- 1-1989	2.107.133	empleo. Parcial inversión y total		
CC/540/AE	Ricardo García Sánchez	13-10-1983	A-15	21-10-1988	1.252.220	empleo. Parcial inversión y total empleo.		
AG/154 AG/263	«Retsa II, S. A.» «Moblaxe, S. L.»	13- 1-1977 30-12-1977	B-10 B- 5	5- 2-1982 4- 3-1983	5.011.700 2.462.923	Total empleo. Parcial inversión y total		
AG/298	«Balcarsa, S. A.»	30-12-1977	A-20	4- 3-1983	23.160.000	empleo. Parcial empleo.		